

Los Apellidos de Castilla. Sontantros qtales que obligan a ha-
 cer los esfuerzos Mayores para embrenir los señores deya
 necesitan esto Rejnos, para su defenta, La qual obliga
 a pedir a esta villa, mehora m. por lo que yo meprecio de su
 servidor de Realengo que se deviera estaborden seden
 soban. de casta, Portador de esta, los siete mill y dozi
 entos reales, Mitad de Plata y Mitad de bellon conque
 esta villa sirve para la campaña de este año. Los quales
 podra dar por recibidos del Ayuntamiento el Administrador
 de la Encomienda, por cuenta de los señores, que va en
 pagando, con que yo lo cobrare aqui y se es para la vi-
 da de la costa del transporte. y con este recibio Podra be-
 nir persona Para que yo de clare a los cumplido la villa
 con su obligacion en conformidad de las Ordenes de Castilla
 de 15. de Mayo de 1540 y 1541 y 1542. Nueva y
 fecho en 7. de Mayo

Dn. Don Maxelino
 de Soria y Trujman

